

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS CURSO 2023/2024****GRADOS**

Según lo establecido en el artículo 2.10.2 del Calendario Académico del curso 2023/24 de la UPV

Primer período

Titulaciones y asignaturas implicadas	Grados, cualquier curso y cuatrimestre
Fecha de envío (correo-e) plazos convocatoria a estudiantes	10 de octubre de 2023
Período de solicitud de evaluación extraordinaria	del 16 al 20 de octubre de 2023
Período de resolución de solicitudes	hasta el 27 de octubre de 2023
Período de realización de la evaluación extraordinaria	del 6 al 24 de noviembre de 2023
Fecha límite de validación de actas	5 de diciembre de 2023

Segundo período

Titulaciones y asignaturas implicadas	Grados, cualquier curso y cuatrimestre
Fecha de envío (correo-e) plazos convocatoria a estudiantes	16 de febrero de 2024
Período de solicitud de evaluación extraordinaria	del 23 de febrero al 1 de marzo de 2024
Período de resolución de solicitudes	hasta el 14 de marzo de 2024
Período de realización de la evaluación extraordinaria	del 25 de marzo al 9 de mayo de 2024
Fecha límite de validación de actas	24 de mayo de 2024

Tercer período

Titulaciones y asignaturas implicadas	Grados, cualquier curso y cuatrimestre
Fecha de envío (correo-e) plazos convocatoria a estudiantes	8 de julio de 2024
Período de solicitud de evaluación extraordinaria	del 15 al 19 de julio de 2024
Período de resolución de solicitudes	hasta el 26 de julio de 2024
Período de realización de la evaluación extraordinaria	del 29 julio al 4 de septiembre de 2024 (excepto agosto)
Fecha límite de validación de actas	9 de septiembre de 2024

Condiciones para solicitar evaluación extraordinaria (Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UPV)

Artículo 23. Condiciones Generales.

1. Se establece la posibilidad de realizar actos extraordinarios de evaluación, fuera de los plazos generales establecidos, para el alumnado que, estando matriculado de todos los créditos necesarios para completar la titulación (a excepción del trabajo final de estudios), le falte únicamente para finalizar sus estudios un máximo de 20 ECTS en el caso de los títulos de Grado y de 10.5 ECTS en el caso de los títulos de Máster Universitario, sin contar los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado o el Trabajo de Fin de Máster y, en su caso, las prácticas externas.

2. Para concurrir a un acto extraordinario de evaluación en una asignatura, con carácter general deberá constar calificación al menos en una convocatoria anterior, no considerándose a estos efectos la calificación de no presentado.

3. El alumnado que concurra a esta convocatoria de evaluación extraordinaria en una o varias asignaturas mantendrá su derecho a ser evaluado en dichas asignaturas conforme al procedimiento ordinario y en las fechas previstas en los correspondientes contratos programas. El alumnado sólo podrá realizar un acto extraordinario de evaluación por cada asignatura en un curso académico.